



301.



Ciudad; atendiendo a que de esta manera, sin con-
 travenir a lo mandado, se le da mas exacto cumpli-
 miento, en bien de los contribuyentes, obviacion de
 dilaciones y con la ventaja tambien de que al com-
 parar los documentos pueda reconocerse la legitimidad
 de los provisionales; lo que se ponga en conocimiento
 de la Administracion al efecto que son con-
 siguientes, y para que se sirva manifestar
 en que día deba presentarse al cargo el
 Reparto comisionado

Fallido

Se dio cuenta de una comunicacion fecha 2
 de mayo de la Administracion de Hacienda publica
 de la Provincia, pidiendole se diga la cantidad a
 que ascendan las partidas fallidas de la con-
 tribucion territorial en el presente año, y la ciudad
 acordó: Que el Recaudador de Contribuciones con
 presencia de los datos que asnoje la cobranza de
 Inmueble, cultivo y ganaderia en los tres pri-
 mero trimestres de la del presente año, manifestara
 con la aproximacion posible la cantidad total

